



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

043/86

Salta, 21 de Marzo de 1986.-
Expediente Nº 12.268/85.-

VISTO:

La solicitud presentada por la señorita Sara Elena Acosta L.U.Nº 10.260, alumna de la Carrera de Enfermería de esta Facultad en el sentido de que se apruebe el Tema: "Estudio Diacrónico de la Carrera de Enfermería de la Universidad Nacional de Salta a Diez Años de su Creación", corresponde a su Trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Raquel W. de Echenique ha manifestado su conformidad para actuar como Asesor del Trabajo.

Que la Dirección de Alumnos de la Universidad informa que la recurrente cumple con los requisitos establecidos por el Artículo 3º de la Resolución Interna Nº 198/84.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Nº 6 de fecha 04/03/86 autoriza la presentación fuera de término interpuesta por la recurrente.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, aconseja aprobar el Tema de Tesis, a la par que propone los miembros que deben integrar el comité Asesor en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 5º de la Resolución Interna Nº 198/84.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el Tema "ESTUDIO DIACRONICO DE LA CARRERA DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA A DIEZ AÑOS DE SU CREACION" como Trabajo de Tesis de la señorita Sara Elena Acosta L.U.Nº 10.260 alumna de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2º.- Integrar el Comité Asesor con los siguientes docentes:

- Lic. Raquel W. de ECHENIQUE - Asesor
- Lic. Lilitiana RAMOS de CICALA - Revisor

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la interesada, Señor Rector, Secretaría //



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

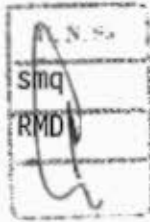
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

043/86

Salta, 21 de Marzo de 1986.-
Expediente Nº 12.268/85

Académica, Dirección de Alumnos y miembros del Comité Asesor a sus efectos.-



Marcelo D. Peyret
MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



Liliana Ramos de Cicala
Lic. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO